

**INVITACIÓN PÚBLICA No 09 DE 2013  
CUYO OBJETO ES**

**CONTRATACION DEL OPERADOR LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A LOS AFILIADOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**Respuestas a Observaciones No 1 presentadas el 28 de mayo del año 2013 por parte de Droservicio frente a los términos definitivos en el cual manifiestan lo siguiente:**

Referente al **Punto 2.6** de los términos de referencia dice:

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

“Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

g. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso”

*Los términos de referencia deben ser claros concretos , completos, y sin ambigüedades Inferir datos puede conducir a que los proponentes cometamos errores inducidos por la institución Esto puede ser aducido por algún proponente como FALTA DE CLARIDAD EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, INSTAURAR UNA DEMANDA EN CONTRA DE POSITIVA ARP Y HACER QUE SE CAIGA EL PROCESO LICITATORIO.*

**OBSERVACION N° 1:** Por lo anterior solicitamos que en los términos de referencia N° 09 de 2013 se deje como anexo 14 A EL MISMO CUADRO QUE SE PUBLICÓ COMO ANEXO 14 A en la licitación N° 1 de 2013, que si posibilita con un grado de certeza aceptable el cálculo del valor de la oferta y la consecuente comparación con el presupuesto.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Ver Adenda No 1 publicada en la pagina Web de la Compañía con fecha del 30 de mayo del año 2013.

**OBSERVACION N° 2:** Por favor aclarar cuántos dígitos contiene el código de autorización y si este es alfanumérico.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Ver Adenda No 1 publicada en la pagina Web de la Compañía con fecha del 30 de mayo del año 2013.

En la Página 111 de los términos de referencia dice:

“PARAGRAFO CUARTO.- MODELO DE ATENCION: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. dentro del ciclo de atención del siniestro mantiene control sobre todas y cada una de las prestaciones asistenciales derivadas del evento a través de su Sistema de Información oficial SIARP, por tanto toda fórmula médica debe ser validada, mediante un proceso de autorización, documento que puede ser conocido por el CONTRATISTA a través de diferentes modalidades (acceso directo de los afiliados siniestrados que cuenten con la autorización de expedida en las diferentes Sucursales y puntos de atención - por los sistemas de comunicación existentes entre las partes, como por ejemplo, vía fax, Email, etc.), a fin que al interior de la Compañía queden registradas oportunamente en el sistema de información SIARP, y notificadas a través de sus respectivos reportes.

**OBSERVACION N° 3:** Por favor aclarar a qué se refieren Medicamentos de mayor rotación por ramo.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

La compañía cuenta con varios ramos aprobados por la Superintendencia Financiera, los ramos que dentro de Positiva generan gastos médicos son: ARL – Administración de Riesgos laborales, Accidentes Personales, Accidente Escolares y Planes de Salud (aun sin inicio de operaciones).

**OBSERVACION N° 4:** Con el fin de agilizar la atención al usuario y de evitar errores de digitación, se propone que POSITIVA ARP entregue al contratista ganador de este proceso licitatorio, una base de datos que contenga por lo menos los siguientes campos:

Nombre y apellidos  
Documento de identidad  
Ciudad  
Empresa  
Dirección y teléfono

Se da respuesta en el siguiente sentido:

La compañía no genera entrega de bases de datos. Pero si la migración del dato de contacto que es el numero de la Cedula de Ciudadanía, con la cual se pueden generar los informe requeridos.

**OBSERVACION N° 5:** En el anexo 5A los ítems 778 y 779 MYOS-NOR 2MG COMP están repetidos.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Ver Adenda No 1 publicada en la pagina Web de la Compañía con fecha del 30 de mayo del año 2013.

**OBSERVACION N° 6:**En el anexo 6A para la ciudad de Medellín, la red alterna exigida es de 3 puntos y la propia de 2 puntos para un total de 5 puntos.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Ver Adenda No 1 publicada en la pagina Web de la Compañía con fecha del 30 de mayo del año 2013.

**OBSERVACION N° 7:**En el anexo 6B para la ciudad de Medellín, los puntos propios exigidos son dos pero exigen un total de 9 puntos, significa que la red alterna exigida para el inicio del contrato pasa de 3 puntos a 7? Por favor aclarar esto.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado:

Ver Adenda No 1 publicada en la pagina Web de la Compañía con fecha del 30 de mayo del año 2013.

**OBSERVACION N° 8:** En el anexo 6B LOS ITEMS 27 Y 29 MONTERÍA están repetidos.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado:

Ver No 1 publicada en la pagina Web de la Compañía con fecha del 30 de mayo del año 2013.

**OBSERVACION N° 9:** Les solicitamos nos aclaren el tiempo autorizado para entrega de medicamentos vitales no disponibles.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Ratificamos lo definido en los términos definitivos en el **numeral 1.1 OBJETO** que establece

*“MODELO DE ATENCION:*

*POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. dentro del ciclo de atención del siniestro mantiene control sobre todas y cada una de las prestaciones asistenciales derivadas del evento a través de su Sistema de Información oficial SIARP y los que se definan para los diferentes productos de la Compañía, por tanto toda formula médica debe ser validada, mediante un proceso de autorización, documento que puede ser conocido por el CONTRATISTA a través de diferentes modalidades (acceso directo de los afiliados siniestrados que cuenten con la autorización de expedida en las diferentes Sucursales y puntos de atención - por los sistemas de comunicación existentes entre las partes, como por ejemplo, vía fax, teléfono, Email, Software de Gestión de Autorización web “Positiva Cuida” etc.), a fin que al interior de la Compañía queden registradas oportunamente en el sistema de información SIARP, y notificadas a través de sus respectivos reportes. “*

*Garantizará el suministro y dispensación de Medicamentos e Insumos de manera Domiciliaria a pacientes Crónicos o ante Servicios Especiales definidos por POSITIVA, de acuerdo con prescripción en presentación Genérica o Comercial (La facultad para la definición corresponderá única y exclusivamente al medico tratante). Para esto el proveedor deberá llevar base de datos de los pacientes crónicos (nombre usuario, departamento, municipio, listado de medicamentos e insumos, dirección del domicilio y teléfono, tiempos de cobertura de autorización para entrega) de tal forma que deberá garantizar el suministro ininterrumpido mensual de los medicamentos y/o insumos para garantizar la oportunidad de los afiliados con patologías crónicas que requieran la dispensación domiciliaria, para estos casos los únicos soportes para la acreditación que deberá anexar además de la copia de la Formula medica del medicamento o insumo crónico, es la autorización de servicios que se emite mes a mes por parte de POSITIVA. **Para los casos de Servicios Especiales domiciliarios**, los tiempos de dispensación son de una (1) hora máximo dos (2) a nivel nacional, en ciudades principales y cabeceras municipales.*

**OBSERVACION N° 10:** Si todas la fórmulas deben ser validadas, quiere decir que ellas vienen pre-autorizadas y solo hay que validar que el número de autorización sea auténtico?, ó; Se debe solicitar la autorización la cual debe venir con un código o número que hay que dejar consignado en el sistema del contratista al registrar la atención de la fórmula?. Por favor aclarar el proceso.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Positiva Compañía de Seguros S.A, cuando emite una autorización ha generado proceso de validación de derechos, luego entonces solamente genera autorización en ese momento. Ahora bien, posee canales tele informáticos a los proveedores con claves de acceso donde se permite ver la trazabilidad no solo de autogenerarse las autorizaciones como las de verificar las emitidas por la Entidad.

**OBSERVACION N° 11** Cómo (no por cuales medios) se accede a la fuente de pre- autorizaciones o de autorizaciones?

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

A través de nuestro aplicativo POSITIVA CUIDA.

**OBSERVACION N° 12** Qué hacer cuando no haya autorización ni se logre conectar con el centro de autorizaciones?.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Los sistemas de información definidos por Positiva Compañía de Seguros S.A por los cuales el oferente debe estar comunicado con el objeto de garantizar la prestación del servicio objeto de la invitación, son los descritos dentro del mismo pliego de condiciones esto es: vía web: [www.positivaenlinea.positivacuida.gov.co](http://www.positivaenlinea.positivacuida.gov.co);; vía Telefónica a nuestro Call Center: 01800111170, además del software que se pide cuente el proveedor para que este en línea con nuestro sistema a fin de garantizar oportuna dispensación y suministro de medicamentos e insumos.

**OBSERVACION N° 13** Dado que la atención domiciliaria implica unos costos operativos adicionales al operador logístico, favor aclarar las siguientes dudas; numero de pacientes crónicos – Domiciliarios que a la fecha se tiene en el país y ubicación para hacer cálculos de gastos.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Ver Adenda No 1 publicada en la pagina Web de la Compañía con fecha del 30 de mayo del año 2013.

**OBSERVACIÓN N° 14** El tiempo de 1 a 2 horas para atención domiciliaria es muy corto. Por favor evaluar la posibilidad de ampliar este tiempo.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Ratificamos lo establecidos en los términos definitivos.

*Garantizará el suministro y dispensación de Medicamentos e Insumos de manera Domiciliaria a pacientes Crónicos o ante Servicios Especiales definidos por POSITIVA, de acuerdo con prescripción en presentación Genérica o Comercial (La facultad para la definición corresponderá única y exclusivamente al medico tratante). Para esto el proveedor deberá llevar base de datos de los pacientes crónicos (nombre usuario, departamento, municipio, listado de medicamentos e insumos, dirección del domicilio y teléfono, tiempos de cobertura de autorización para entrega) de tal forma que deberá garantizar el suministro ininterrumpido mensual de los medicamentos y/o insumos para garantizar la oportunidad de los afiliados con patologías crónicas que requieran la dispensación domiciliaria, para estos casos los únicos soportes para la acreditación que deberá anexar además de la copia de la Formula medica del medicamento o insumo crónico, es la autorización de servicios que se emite mes a mes por parte de POSITIVA. **Para los casos de Servicios Especiales domiciliarios**, los tiempos de dispensación son de una (1) hora máximo dos (2) a nivel nacional, en ciudades principales y cabeceras municipales.*

**OBSERVACIÓN N° 15** Cómo nos hacen llegar la información referente al suministro y entrega de productos a los pacientes ya existentes

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Por medio de un Multi canal de Comunicación establecido por Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los sistemas de información definidos por Positiva Compañía de Seguros S.A por los cuales el oferente debe estar comunicado con el objeto de garantizar la prestación del servicio objeto de la invitación, son los descritos dentro del mismo pliego de condiciones esto es: vía web: [www.positivaenlinea.positivacuida.gov.co](http://www.positivaenlinea.positivacuida.gov.co);; vía Telefónica a nuestro Call Center: 01800111170,

además del software que se pide cuenta el proveedor para que este en línea con nuestro sistema a fin de garantizar oportuna dispensación y suministro de medicamentos e insumos.

**OBSERVACIÓN N° 16** Por favor aclarar a qué se refieren **con servicios especiales domiciliarios**

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Obedece a los acuerdos de niveles de servicio con clientes específicos, donde se deben garantizar no solo el manejo domiciliario sino el cumplimiento de tiempos.

**OBSERVACION N° 17:** Les solicitamos publicar el manual SAC.

**RESPUESTA DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Enviaremos el Manual SAC Vía Correo Electrónico.

**OBSERVACION N° 18:** No lo pudimos ubicar en los términos. Cómo se accede a este archivo?.

**RESPUESTA DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Enviaremos el Manual SAC vía Correo Electrónico.

**OBSERVACION N° 19:** En vista que a lo largo de los términos de referencia se encuentran diversas instrucciones respecto de los precios a como cotizar y al porcentaje de intermediación a cobrar, les agradecemos nos indiquen si el cuadro resumen que detallamos a continuación es correcto toda vez que es vital saber la forma exacta de cobrar para poder saber la forma exacta de cotizar.

ORDEN	TIPO DE MEDICAMENTO O INSUMO	VALOR A COMO LE COBRARÁ EL OPERADOR LOGISTICO A ARP POSITIVA
1	Contenidos en Anexo 5A y 5B en puntos propios contenidos Favor tener en cuenta en el contenido de la Adenda No 1 de la Invitación Publica No 09 de 2013.	Al valor ofertado por el oferente RESPUESTA POSITIVA Al valor ofertado por el oferente + porcentaje de intermediación ofertado
2	Contenidos en Anexo 5A y 5B en puntos NO propios (Farmacias alternas) favor tener en cuenta contenido en la Adenda No 1 de la Invitación Publica No 09 de 2013.	Al valor o de compra a la farmacia subcontratada más el porcentaje de intermediación ofertado RESPUESTA POSITIVA SI
3	NO contenidos en Anexo 5A Y 5B en puntos propios favor tener en cuenta contenido de la Adenda No 1 de la Invitación Publica No 09 de 2013.	Al valor o de compra del oferente más el porcentaje de intermediación ofertado. RESPUESTA POSITIVA SI

4	NO Contenidos en Anexo 5A y 5B en puntos NO propios (Farmacias alternas) favor tener en cuenta contenido de la Adenda No 1 de la Invitación Publica No 09 de 2013.	Al valor o de compra a la farmacia subcontratada más el porcentaje de intermediación ofertado RESPUESTA POSITIVA SI
5	Productos regulados en puntos propios	Precio regulado más Porcentaje de intermediación ofrecido RESPUESTA POSITIVA SI
6	Productos regulados en puntos NO propios (Farmacias alternas )	Al valor o de compra a la farmacia subcontratada más el porcentaje de intermediación ofertado RESPUESTA POSITIVA SI
7	Vitales no disponibles en puntos propios	Al valor o de compra del oferente más el porcentaje de intermediación ofertado RESPUESTA POSITIVA SI
8	Vitales no disponibles en puntos NO propios	Al valor o de compra a la farmacia subcontratada más el porcentaje de intermediación ofertado RESPUESTA POSITIVA SI

En la página 12 de los términos de referencia dice:

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

**CORREO ELECTRÓNICO** [contratacion@positiva.gov.co](mailto:contratacion@positiva.gov.co)  
[charles.bayona@positiva.gov.co](mailto:charles.bayona@positiva.gov.co)  
[Jorge.valderrama@positiva.gov.co](mailto:Jorge.valderrama@positiva.gov.co)  
[Eva.carrascal@positiva.gov.co](mailto:Eva.carrascal@positiva.gov.co)

“Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Vicepresidencia Técnica de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.”

**OBSERVACION N° 20:** Agradecemos nos indiquen si en los correos electrónicos mencionados arriba se encuentra el de la Vicepresidencia Técnica y en caso de no estar contenido nos indiquen la dirección de correo.

De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido manifestado que:

Los correos  
[charles.bayona@positiva.gov.co](mailto:charles.bayona@positiva.gov.co)  
[eva.carrascal@positiva.gov.co](mailto:eva.carrascal@positiva.gov.co)

Los funcionarios en mención hacen parte de la Vicepresidencia técnica en este sentido se entiende el cumplimiento de lo establecido en el numeral de la referencia.



Sin embargo se pone a disposición el correo electrónico del Doctor Hernan Castillo Vicepresidente Técnico de la Compañía.

[Hernan.castillo@positiva.gov.co](mailto:Hernan.castillo@positiva.gov.co)

La presente se expide el treinta y uno (31) días del mes de mayo de 2013.

Las anteriores respuestas fueron validadas por:

**CHARLES RODOLFO BAYONA MOLANO GERENTE MEDICO (E)**  
**EVA CARRASCAL PROFESIONAL DE NEGOCIACION Y CONTROL DE RED GERENCIA MÉDICA**  
**SANDRA CECILIA REY GERENTE DE COMPRAS Y CONTRATACION**

Proyectó: Jorge Valderrama R